



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2018/SECSUBCON

La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

HECHOS

1. Con motivo de la celebración de las fiestas patronales de la localidad, la Regidora de Cultura i Festes propone convocar el XXV concurso de cartel de fiestas 2018, con el fin de promover la participación de los pintores y artistas y seleccionar el mejor cartel representativo de las fiestas de Santa Quitèria 2018.
2. Con fecha 23/01/2018 se reconoce que existe crédito adecuado y suficiente para el otorgamiento del mencionado premio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La disposición adicional décima de la Ley 38/2003 General de Subvenciones estipula que: "Reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, que deberá ajustarse al contenido de esta ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones no resulte aplicable".
2. El art. 4.1 de la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almassora dispone que: "podrán ser beneficiarios de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Almassora, las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención, o en las que concurran las circunstancias previstas en la correspondiente convocatoria".

Consideradas las potestades atribuidas a mi autoridad por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar el gasto con cargo al ARC 2055

SEGUNDO. Convocar el XXV concurso Cartel de Fiestas Santa Quitèria 2018.

TERCERO. Aprobar las siguientes bases que regirán la convocatoria:

1.PARTICIPANTES

El objeto de las presentes bases es convocar el XXV concurso de cartel de Fiestas de Santa Quiteria 2018, en el pe pueden participar todos los pintores y artistas que lo deseen.

2. TEMA

Fiestas de Santa Quiteria

3. OBJETO

Seleccionar el cartel más representativo de las fiestas patronales locales de 2018

4. FORMATO

El cartel habrá de adoptar la forma vertical, siendo su superficie pintada de 65,90 cm., debiendo presentarse sobre un bastidor de 70 X 100.

En los originales, de forma bien visible y que resalte por la colocación y tamaño de las letras, deberá figurar el escudo de la villa que será cuadrilongo con vértices superiores rectos y vértices inferiores curvos y apéndice inferior central. La proporción del castillo con dos puertas, adornado con almenas, coronado por tres torres también almenadas. El fondo del escudo será azul "pantone 2945". el castillo estará definido con sillares sobre un fondo de color piedra clara "pantone 1245". A estos efectos el escudo no llevará corona alguna. Para su inclusión en el cartel de fiestas el tamaño real del escudo podrá oscilar entre 80 y 100 mm de altura, según voluntad del autor. A efectos de simplificar sus aplicaciones en el diseño gráfico e informático se podrá utilizar el que figura en la web municipal: www.almassora.es, tal como figura impreso en estas bases. La inscripción que debe figurar en el cartel es: FESTES DE SANTA QUITÈRIA 2018 ALMASSORA, DEL 18 AL 27 DE MAIG, FESTES D'INTERÈS TURÍSTIC PROVINCIAL.

5. LEMA E IDENTIFICACIÓN

Los trabajos presentados llevarán un lema, que constará asimismo en un sobre cerrado, en cuyo interior deberá ir el nombre, apellidos, domicilio, población, fecha de nacimiento, NIF del autor y teléfono de contacto.

6. LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Los trabajos se presentarán personalmente en la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento (Pedro Cornel, 1- 12550 Almassora), o bien enviarlos a portes pagados a la misma dirección. Cada participante podrá presentar cuantos trabajos desee.

El plazo de presentación de los trabajos termina el día 21 de marzo de 2018 a las 13:00h. Los remitidos de otras poblaciones deberán mandarse a portes pagados.

7. ÓRGANO INSTRUCTOR

El órgano instructor será Francisco García Pascual, funcionario de este ayuntamiento.

8. ÓRGANO COLEGIADO

La Mesa de Valoración, estará compuesta por tres funcionarios del Ayuntamiento de Almassora, asistida por otras personas vinculadas a las artes plásticas y al mundo de la cultura, que valorarán la calidad artística y especialmente la expresividad como cartel anunciador de las fiestas de Santa Quitèria.

El fallo de la Mesa será el día 22 de marzo a las 13h en la sede de la Junta Local de Fiestas.

El fallo de la Mesa será inapelable. Al autor premiado se le notificará por escrito o por teléfono.

La Mesa podrá dejar el premio desierto si lo cree oportuno y tiene la potestad de no otorgar el premio en metálico al cartel ganador si considera que éste ha sido plagiado, adoptando las medidas que considere oportunas.

9. ÓRGANO CONCEDENTE

Será la alcaldesa, o persona en quien delegue.

10. EXPOSICIÓN

El Ayuntamiento exhibirá al público el fallo (durante la semana de fiestas) los originales presentados y admitidos, obligando al autor premiado a firmar su trabajo.

11. PREMIOS

Se otorgará un único premio de 600€. De este importe se deducirá la cuantía que fiscalmente corresponda.

12. DEVOLUCIÓN DE OBRAS



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2018/SECSUBCON

El original premiado quedará en exclusiva propiedad del Ayuntamiento. Los trabajos no premiados podrán ser retirados después de la exposición en el plazo de 30 días, quedando a disposición y propiedad del Ayuntamiento aquellos que no sean retirados en plazo. Finalizado el plazo, el Ayuntamiento entenderá que el artista renuncia definitivamente a la recogida y dispondrá de las obras para el uso que se considere oportuno.

13. ORGANIZACIÓN

El Ayuntamiento no se hará responsable de las pérdidas o deterioro que puedan sufrir las obras presentadas.

La participación en este concurso supone la aceptación total de las bases.

CUARTO. Publicar las mencionadas bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) al objeto de promover la participación.

QUINTA. Declarar facultada todo lo ampliamente que el derecho exija a la alcaldesa para firmar la documentación en ejecución de lo aquí acordado.

SEXTA. Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en la vía administrativa, podrá Ud. interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente a la presente notificación. Asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, según establecen los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Por el servicio,

Intervenido y conforme

Diligencia para hacer constar que la resolución que antecede ha sido incluida en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

